



DECRETO EXENTO N° 3377 -
CAUQUENES, 26 JUL. 2024

1. Decreto Exento N°2842 fecha 26 de Junio del 2024, donde aprueba Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Anexos correspondiente al Llamado a Propuesta Pública ID 1709-46-L124 para la adquisición de **"SUMINISTRO DE MANTENCIÓN Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DENTALES"**.
2. Acta de Apertura Electrónica de fecha 10 de julio de 2024.
3. Formulario de Adquisiciones N°321 e Informe Razonado N°38, firmado por la Unidad Técnica de fecha 18 de julio de 2024.
4. La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento.
5. Lo dispuesto en el Decreto N° 250, que aprueba reglamento de la ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
6. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988; "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.
7. Lo establecido en la Resolución 7 de 2019, de la Contraloría General de la República y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de adquirir **"SUMINISTRO DE MANTENCIÓN Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DENTALES"**.
2. El resultado del análisis de la Unidad de Adquisiciones respecto de las ofertas presentadas a la propuesta pública ID:1709-46-L124, para la adquisición de **"SUMINISTRO DE MANTENCIÓN Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DENTALES"** contenida en el Informe Razonado de Adquisiciones, que indica lo siguiente:
 - 2.1. Las ofertas presentadas por los oferentes indicados en el punto N°2 de las Observaciones al Acta del Informe Razonado; se declaran inadmisibles, al no dar cumplimiento a la documentación solicitada en Propuesta Pública ID 1709-46-L124, por lo que existen oferentes en este punto:
 - GERARDO DEL CARMEN TAPIA BUSTOS R.U.T.: 15.156.611-1
 - ISETRONIK SPA R.U.T.: 77.465.923-4
 - 2.2. Las ofertas presentadas por los oferentes indicados en el punto N°1 de las Conclusiones del Informe Razonado; se declaran admisibles, al dar cumplimiento a la documentación solicitada en Propuesta Pública ID 1709-46-L124, pasando de esta manera a la etapa de evaluación:
 - BRUNO ENRIQUE TAPIA BUSTOS R.U.T.: 18.981.063-6
 - COM. Y DIST. DE EQUIPOS E INSUMOS MEDICOS LIMITADA (CODESUR) R.U.T.: 76.398.981-k
 - MIGUEL LUIS VÉLIZ DÍAZ R.U.T.: 8.900.214-1
 - 2.3. En conformidad a la Evaluación señalada en el Informe Razonado, se concluye que la propuesta de los oferentes indicados en el punto N°2 de las conclusiones de Informe Razonado, ha obtenido el mayor puntaje y al ser su propuesta la más ventajosa considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes y ponderaciones establecidos en las Especificaciones Técnicas.
 - MIGUEL LUIS VÉLIZ DÍAZ R.U.T.: 8.900.214-1

DECRETO:

1. SE DECLARA INADMISIBLE A:

- **GERARDO DEL CARMEN TAPIA BUSTOS, R.U.T.:15.156.611-1**, Se declara inadmisibles. De acuerdo al punto 5.7.6 "La falta de alguno de los antecedentes requeridos en los puntos 5.7.2, 5.7.3 o 5.7.4, será causal suficiente para declarar inadmisibles o fuera de bases a la respectiva oferta". La propuesta económica (punto 5.7.4) no incluye la totalidad de los productos requeridos. No incluye en su oferta: Bandeja inferior bracket, Bandeja superior bracket, Base torre para vaso, Compresor marca machtig, 1.1 HP plus, Dicroico reflector, Lámpara de fotocurado inalámbrica, Manilla lámpara, Motor asiento, Motor respaldo, Pieza de mano para scaler desmontable, Pieza de mano sellada para scaler con cable, Placa pedal, Protector lámpara, Pulsador válvula llave vaso, Punta de eyector, Punta para scaler, Reemplazo de porta fusible, Reparación de contraangulo, Reparación de motor de sillón dental, Reparación de tarjeta movimiento sillón, Salivera de porcelana, Soporte turbina o micro motor, Tarjeta de sillón dental marca Kavov unik, Transformador general de sillón dental. El proveedor no indica en su oferta, garantía ni experiencia.
- **ISETRONIK SPA, R.U.T.: 77.465.923-4**: Se declara inadmisibles. De acuerdo al punto 5.7.6 "La falta de alguno de los antecedentes requeridos en los puntos 5.7.2, 5.7.3 o 5.7.4, será causal suficiente para declarar inadmisibles o fuera de bases a la respectiva oferta". La propuesta económica (punto 5.7.4) no incluye la totalidad de los productos requeridos. No incluye en su oferta: cubierta blanda pedal, manilla lámpara, placa pedal, salivera de porcelana, tapa pedal réostato.

2. **ADJUDIQUÉSE**, la propuesta pública ID 1709-46-L124 “**SUMINISTRO DE MANTENCIÓN Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DENTALES**”; al oferente:

- **MIGUEL LUIS VÉLIZ DÍAZ**, R.U.T.: 8.900.214-1, por un monto total disponible de \$3.980.550.- (IVA incluido)

En un plazo de entrega del servicio, según oferta a contar de la fecha de la emisión de la orden de compra respectiva; al obtener el mayor puntaje en la presente licitación y ser su propuesta la más ventajosa, considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes y ponderaciones establecidas en las Especificaciones Técnicas.

3. **IMPÚTESE** dicho gasto al Presupuesto año 2024 del Departamento Comunal de Salud.

4. **PROCÉDASE**, a la publicación del presente decreto en www.mercadopublico.cl y la emisión de la orden de compra respectiva.

5. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



MARCO CANALES CARRASCO

SECRETARIA MUNICIPAL (S)



Nery Rodríguez Domínguez
ALCALDESA

Distribución:

- Oficina de partes
- Encargado Finanzas Salud
- Encargado Adquisiciones Salud